



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad presidente Franco, 22 de enero del 2025.-

Dictamen N° 03/2025

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 05/2025". con ID N° 459.993.

La Responsable de UOC, en atención a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, que dispone que su art. 2° PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: " ... Los Organismos, Entidades Descentralizada, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítem o sub ítems o que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia....(sic)...", así como en cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el art. 42 la Ley N° 7.021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 8923/23, informo que metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales para la Convocatoria a LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 05/2025 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS"** con ID N° 459.993..

Que, el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: -

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. -----
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, -----
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. -----



Etc. Roque Germán Cáceres.
Coordinador de U.O.C.



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. -----

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia(sic)...".-----

Que, conforme al Anexo de la Resolución ut supra mencionada, esta UOC cuenta con presupuesto proveído por el oferente, **G&G CONSTRUCCIONES, GRUPO GONZALEZ HIJO S.A.**, además de precio adjudicado por la Municipalidad. -----

Se considera excepción al llamado ya que la Institución en particular no ha encontrado varios ítems con las mismas especificaciones que la Institución requiere debido a eso optamos usar tres precios de las empresas mencionadas, también a que la municipalidad necesita de las herramientas de suma urgencia, para uso institucional por los obreros de campo., Se menciona el tiempo tardado en búsqueda de los ítems requeridos, siendo así pedimos la consideración del método utilizado para continuar con el proceso licitatorio.

En tales condiciones, esta UOC emite el dictamen de precio referencial realizando conforme a lo establecido, Se consideran excepción a todos los ítems, teniendo en cuenta que no se han encontrado ningún contrato anterior publicado u otras opciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/20, con las mismas características, por ende, se ha utilizado tres presupuestos provenientes de los potenciales oferentes. Los costos obtenidos se toman como referencia para posteriormente utilizar la combinación de las opciones previstas para obtener el **PRECIO PROMEDIO**, cual será utilizada como precio referencial del presente llamado: -----

Adquisición De Materiales E Insumos Metálicos							
LÍNEA	DESCRIPCION	G&G CONSTRUCCIONES	GRUPO GONZALEZ HIJO S.A.	CONTRATO N° 22/2025 ID:450824	PROMEDIO	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO TOTAL
1	Varillas de Hierro del 6, redonda, corrugada, 12 m de largo	35.000	30.000	35.000 ITEM 01	33.333	60	2.000.000
2	Varillas de Hierro del 8, redonda, corrugada, 12 m de largo	47.000	47.000	50.000 ITEM 02	48.000	40	1.920.000
3	Varillas de hierro del 10 redonda, corrugada, 12 m de largo	72.000	66.000	75.000 ITEM 03	71.000	30	2.130.000
4	Varillas de hierro del 12 redonda, corrugada, 12 m de largo	120.000	97.000	120.000 ITEM 04	112.333	30	3.370.000
5	Varillas del hierro del 16 redonda, corrugada, 12 m de largo	170.000	175.000	175.000 ITEM 05	173.333	30	5.200.000
6	Caño negro (Caño estructural cuadrado 20x20 y 1,20 metros de largo)	52.000	49.000	52.000 ITEM 06	51.000	30	1.530.000
7	Caño negro (Caño 20x30 1,20)	58.000	62.000	58.000 ITEM 07	59.333	20	1.186.667
8	Caño negro (Caño 30x30 1,20)	68.000	69.000	68.000 ITEM 08	68.333	20	1.366.667
9	Caño negro (caño 40x40 1,20)	90.000	88.000	90.000 ITEM 09	89.333	20	1.786.667
10	Caño negro (Caño 50x50 1,20)	110.000	116.000	110.000 ITEM 10	112.000	20	2.240.000
11	Caño negro (caño 60x60 1,20)	135.000	148.000	135.000 ITEM 11	139.333	20	2.786.667
12	Electrodos 13 A de 2,50 mm para acero	32.000	35.000	32.000 ITEM 12	33.000	30	990.000
13	Disco de corte para acero de 7" x 2mm	15.000	20.000	16.000 ITEM 13	17.000	60	1.020.000
14	Caño negro (caño 15x15 1,20)	40.000	37.000	40.000 ITEM 14	39.000	20	780.000



Lic. Roque Germán Cáceres.
Coordinador de U.O.C.



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

15	Caño negro (Angulo ¾ x 1/8)	62000	55.000	62.000 ITEM 15	60.667	20	1.213.333
16	Ángulos de acero (Angulo 1" x 1/8)	78.000	68.000	78.000 ITEM 16	74.667	20	1.493.333
17	Ángulos de acero (Angulo 2" x 1/8)	160.000	145.000	160.000 ITEM 17	155.000	20	3.100.000
18	Chapa de acero lisa (Chapa 2"x120x240cm)	80.000	140.000	80.000 ITEM 18	100.000	20	2.000.000
19	Caño negro (Caño 2"x120cm)	92.000	95.000	92.000 ITEM 19	93.000	20	1.860.000
20	Caño negro (Caño 3"x120cm)	130.000	143.000	130.000 ITEM 20	134.333	20	2.686.667
21	Caño negro (Caño 25x25 1,20)	60.000	57.000	60.000 ITEM 21	59.000	20	1.180.000
22	Ángulos de acero (Angulo 1/2 x 1/8)	45.000	33.000	45.000 ITEM 22	41.000	30	1.230.000
23	Ángulos de acero Angulo de acero (Angulo 2 ½ x 316)	295.000	315.000	295.000 ITEM 23	301.667	30	9.050.000
24	Vigas de Metal (Viga U3")	98.000	165.000	98.000 ITEM 24	120.333	20	2.406.667
25	Vigas de Metal (Viga U 2")	70.000	75.000	70.000 ITEM 25	71.667	20	1.433.333
26	Caño negro (caño 50x10x120)	76.000	85.000	76.500 ITEM 26	79.167	25	1.979.167
27	Tornillos auto perforantes, cabeza hexagonal, tamaño 8mm cajas de 100 unidades	85.000	55.000	85.000 ITEM 27	75.000	25	1.875.000
TOTAL-							59.814.167

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Licitación por Licitación de Menor Cuantía N° 05/2025.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la Licitación de Menor Cuantía N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS" con ID N° 459.993., conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024.

Es mi dictamen


Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.